

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta Mesa Contratación 01/07/20
Código Seguro de Verificación: b4cab246-3f1f-47a5-a086-c11263ee3328 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10518071 Fecha de impresión: 11/09/2020 14:10:20 Página 1 de 9		FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 11/09/2020 13:03 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 11/09/2020 13:49



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste a los puntos 1 y 2)

D. Juan Javier Maestre Gil, Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 4)

D. Francisco Javier Miralles Guillen, Jefe del Servicio de Acción Social.

(Asiste al punto 6)

D. José Lancis Gómez, Aparejador Municipal.

(Asiste al punto 7)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

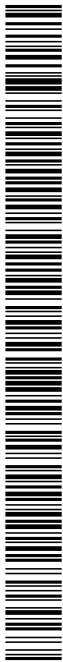
D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.





En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y nueve minutos del día uno de julio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN BARRIOS. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019)". (EXPTE. 110/19).

Nº de Expediente	110/19		
Título Abreviado	Luminarias barrios y polígonos 3 Lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45.316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51.110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico.		
Valor Estimado	1.995.514,90 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 862.353,40 € Lote 2: 761.422,96 € Lote 3: 371.738,54 € Total: 1.995.514,90 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	Lote 1: 181.094,22 € Lote 2: 159.898,82 € Lote 3: 78.065,09 € Total: 419.058,13 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 1.043.447,62 € Lote 2: 921.321,78 € Lote 3: 449.803,63 € Total: 2.414.573,03 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020, requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, para los diferentes lotes, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente:

- ELECNOR, S.A. (lote 1)
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. (lote 2)
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (lote 3)

Se constata por la Mesa que las referidas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que las mismas han acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 25 de junio de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los diferentes contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación:

Primero.- La propuesta de adjudicación del **lote 1** (Suministro con instalación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de los Barrios Carolinas Altas y el Plá del Bon Repós del término municipal de Alicante), a favor de la mercantil **ELECNOR, S.A.**, con N.I.F. nº A48027056.



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta Mesa Contratación 01/07/20
Código Seguro de Verificación: b4cab246-3f1f-47a5-a086-c11263ee3328 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10518071 Fecha de impresión: 11/09/2020 14:10:20 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 11/09/2020 13:03 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 11/09/2020 13:49	

Segundo.- La propuesta de adjudicación del **lote 2** (Suministro con instalación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de los Barrios La Florida y Ciudad de Asís del término municipal de Alicante), a favor de la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, con N.I.F. nº B02272490.

Tercero.- La propuesta de adjudicación del **lote 3** (Suministro con instalación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del Barrio Gran Vía Sur del Término Municipal de Alicante), a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.**, con N.I.F. nº A28002335.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIAS ZONAS DEPORTIVAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. FASE I. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019)" (EXpte. 111/19).

Nº de Expediente	111/19		
Título Abreviado	Luminarias zonas deportivas. Fase I		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45.316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51.110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico.		
Valor Estimado	408.701,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	408.701,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	494.528,41€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 25 de junio de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.**, con N.I.F. nº A28002335.

3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "DESARROLLO DE UN CUADRO DE MANDO PARA LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 09/20).

Nº de Expediente	09/20		
Título Abreviado	Desarrollo cuadro mando Concejalía Economía y Hacienda		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.212460-1 Servicios de desarrollo de software analítico, científico, matemático o predictivo.		
Valor Estimado	18.993,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	18.993,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	3.988,53 €
Total (impuestos incluidos)	22.981,53 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de mayo de 2020, acordó requerir a la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, y por la Ingeniera Superior del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D^a. Natalia García Alonso, de fecha 8 de junio de 2020, en el que manifiestan que la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, justifica debidamente la baja ofertada.

Así mismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por los técnicos de referencia, con fecha 25 de junio de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de la baja ofertada por la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, a la vista del informe técnico emitido al afecto.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.	100,00 puntos
2	TERALCO SOLUTIONS, S.L.	80,00 puntos
3	LUCENTIA LAB, S.L.	33,00 puntos

Tercero.- Requerir a la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **712,25** euros, en la Tesorería Municipal.
- DNI del firmante de la proposición.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus



obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”. (EXPTE. 06/20).

Nº de Expediente	06/20		
Título Abreviado	Reparación vehículos Parque Móvil		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a REGUALACIÓN ARMONIZADA	Modalidad Contrato	Servicios (Mixto prevaleciendo servicios)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.112100-4 Servicios de reparación de automóviles. 50.112111-4 Servicios de chapistería.		
Valor Estimado	826.446,28 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	661.157,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	138.842,97 €
Total (impuestos incluidos)	800.000€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 30 de junio de 2020, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Juan Javier Maestre Gil, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Criterio 1 Instalaciones	Criterio 2 Tratamiento de la información	Ponderación atribuida
1	ALEJANDRO RICO, S.L.	12,00	2,00	14,00 puntos
2	AUTO CARRASCOSA, S. L.	8,50	0,50	9,00 puntos
3	TALLERES RUVAMAR, S.L	4,00	3,00	7,00 puntos
4	MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	1,00	1,50	2,50 puntos

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	Criterio 1: Precio (IVA no incluido)	Criterio 2	Criterio 3: Mejoras	Defectos
1	ALEJANDRO RICO, S.L.	33,50 €	15 %	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	AUTO CARRASCOSA, S.L.	37,00 €	12 %		Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmarlo electrónicamente.
3	TALLERES RUVAMAR, S.L.	24,00 €	31,50 %		Falta el modelo de proposición supletorio

					previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmarlo electrónicamente.
4	MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	28,00 €	18 %		Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmarlo electrónicamente.

Criterio 1: Precio de la hora de mano de obra (IVA no incluido).
Criterio 2: Descuento en el precio de las piezas de repuesto/sustitución.
Criterio 3: Mejoras ofertadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **AUTO CARRASCOSA, S.L., TALLERES RUVAMAR, S.L. y MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, tanto en el criterio 1 como en el criterio 2, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EXTINGUIONES AUTOMÁTICAS, BOCAS DE INCENDIOS Y GRUPOS DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS, COLEGIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”. (EXPTE. 16/20)

Nº de Expediente	16/20		
Título Abreviado	Inspección y Mantenimiento extintores y otros		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.		
	50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
Valor Estimado	712.261,20 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	381.568,50 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	80.129,37 €
Total (impuestos incluidos)	461.697,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años+una prórroga de 2 años.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un

juicio de valor, según informe de fecha 30 de junio de 2020, elaborado al efecto por el Técnico especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición	LICITADOR	Ponderación atribuida
Única	ARAI SA SEGURIDAD, S.L.	24 puntos

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Porcentaje de baja
Única	ARAI SA SEGURIDAD, S.L.	337.848,77 €	26,82

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor realizada por los servicios técnicos del órgano gestor y de la realizada en este acto, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	ARAI SA SEGURIDAD, S.L.	24	70	94 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Dicha propuesta queda condicionada a que por el órgano gestor se evalúe el proyecto de oferta económica presentado por el licitador y manifieste su conformidad a la misma.

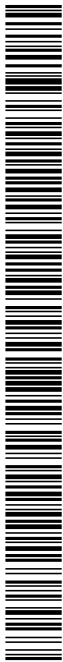
Segundo.- Una vez se presente por el único clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". (EXPTE. 07/20).

Nº de Expediente	07/20		
Título Abreviado	Servicio de ayuda a domicilio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos (Anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	15.146.516,70 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	7.573.258,36€ (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 4 %	302.930,33 €
Total (impuestos incluidos)	7.876.188,69 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años + 2 prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.





Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición Nº	Licitadores presentados:	Defectos:
1	PEOPLE PLUS INNOVATION, S.L.U.	La firma electrónica de los anexos III, IV (DEUC) y VI del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.
2	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.	Ninguno.
3	CLECE, S.A.	Ninguno.
4	SACYR SOCIAL, S.L.	La firma electrónica de los anexos III, IV (DEUC) y VI del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.
5	PROTECCION GERIATRICA 2005, S.L.	Ninguno.
6	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **PEOPLE PLUS INNOVATION, S.L.U.** y **SACYR SOCIAL, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de julio de 2020.

7.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN POR LOTES DE LA EXPLOTACIÓN PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANOS DE DOS QUIOSCOS SITOS EN LA FACHADA DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 25/20).

Nº de Expediente	25/20		
Título Abreviado	Concesión Demanial dos quioscos fachada Mercado Central		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto		Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	15.842320-1 Turrón.		
Valor Estimado	95.843,63 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	Lote n.º 1 : 32.849,16 € (sin IVA). Lote n.º 2 : 32.849,16 € (sin IVA). Total : 65.698,32 € (sin IVA).	Tipo Impositivo	SIN IVA
Total (impuestos incluidos)	Lote n.º 1 : 32.849,16 € (sin IVA). Lote n.º 2 : 32.849,16 € (sin IVA). Total : 65.698,32 € (sin IVA).		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años+ 4 años prórroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Defectos:
Única	BORGONESSE, S.L.U.	1 y 2	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en el anexo II del PCAP e incluir, debidamente cumplimentados, los apartados tercero y séptimo del referido anexo.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Canon ofertado	Criterios cualitativos
Única	BORGONESSE, S.L.U.	Lote 1	A valorar por el órgano gestor.
		16.200,00 €	
		Resto de años, incremento de un 2 %	
		177.385,48 €	
		Importe total canon	
		16.200,00 €	
Única	BORGONESSE, S.L.U.	Lote 2	A valorar por el órgano gestor.
		Resto de años, incremento de un 2 %	
		177.385,48 €	

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **BORGONESSE, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada y manifieste por qué lote opta, de conformidad con lo previsto en la cláusula específica 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y en el modelo específico de proposición del referido pliego.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Finaliza el acto siendo las once horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.